

DECRETO Nº __6876 1

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3736-77-L116, "Convenio de suministro coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja".

Laja, 06 de septiembre de 2016.-

VISTOS

 Acta Comisión de Evaluación N°43 de fecha 06 de septiembre de 2016 que señala el resultado de evaluación de ofertas en licitación ID 3736-77-L116, correspondiente a "Convenio de suministro coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja";

 D.A. Nº6.138 de fecha 16/08/2016, establece comisión evaluadora Licitación Pública ID 3736-77-L116 "Convenio de suministro coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja";

3. Licitación Pública ID 3736-77-L116 de fecha 16/08/2016;

4. D.A. N°5.636 de fecha 01/08/2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Convenio de suministro coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja";

5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°615 de fecha 28 de julio de 2016, del

Departamento de Educación Municipal;

6. Solicitud de pedido N°493 de fecha 22 de julio de 2016, emitida por la escuela Andrés Alcázar:

 D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones

8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de

Servicios v su reglamento;

 Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- ADJUDÍCASE, la licitación ID 3736-77-L116, ""Convenio de suministro coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja", a la proveedora Sra. Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut N° por el monto total de \$2.914.999.- (dos millones novecientos catorce mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA Incluido.-
- 2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- ORDÉNASE, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 2152208999 "Bienes y Servicios de Consumo" Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

DANITZA MORA GARCIA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

DAEM (3)

Control

ARIO MUN

- Archivo SSMM